



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones salud

TRATO DIRECTO SERVICIO DE INTERNET FIBRA OPTICA DEDICADA Y TELEFONIA IP PARA DEPENDENCIAS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL CON EL PROVEEDOR EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., POR UN PERÍODO DE 1 MES.

**DECRETO EXENTO N° 06612/2024 /**

**PARRAL, 27 de Diciembre de 2024**

**VISTO:**

1. La Solicitud de Compras N° 1.150, de fecha 26.12.2024, de don Mario Gajardo Navarrete, Encargado de Informática Subrogante.
2. Lo establecido en el artículo 8 Bis, letra f de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
3. Lo establecido en el Capítulo VI, Artículo 71, numeral 7, letra b, del Reglamento de Compras Públicas, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto Afecto N°2.165, de fecha 19.12.2023, que aprueba el presupuesto para el año 2024 y sus posteriores modificaciones.
5. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
6. El acta de proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. El juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
8. El Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
9. El Decreto Exento Siaper N°2.127 de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Roberto Rosas Villarroel, es designado como Secretario Municipal subrogante.
10. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
11. La Ley N°19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
12. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, resulta necesario contratar Internet Fibra Óptica Dedicada y Telefonía IP para centros dependientes del Departamento de Salud (Cecosf Los Olivos, Cefam Arrau Méndez, UAPO, Oficinas Administrativas Anexo, Casa Saludable, CECOSF Buenos Aires y Anexo y Oficinas Dirección Comunal), por un plazo de 1 mes.
2. Que, de las empresas de Telecomunicaciones con servicio de internet y telefonía IP, el proveedor EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A, presenta cobertura en toda la comuna de Parral, incluida Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de Parral, situación que es determinante en caso que se requiera la asistencia de ambulancia y o para alguna coordinación entre los establecimientos de salud además del funcionamiento diario.
3. Que el proveedor EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT: 92.580.000-7, presenta una cotización por un monto de \$2.291.629., impuesto IVA incluido por la contratación de Internet Fibra Óptica Dedicada y Telefonía IP para las distintas dependencias por un plazo de 1 mes.
4. Que, el artículo 8 Bis, letra f de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores, señala "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, según las causales establecidas en el reglamento de esta ley, las que deberán respetar siempre el principio de probidad en la contratación y el principio de transparencia y publicidad, en los términos establecidos en la ley".
5. Que, el Capítulo VI, Artículo 71, numeral 7, letra b, del Reglamento de Compras Públicas, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios señala "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
6. Que, de someter a evaluación las posibles ofertas que se pudiesen presentar, desde el punto de vista financiero como utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto mínimo de la contratación y que el monto de contratación en este caso es menor a 100 UTM.

7. Que, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora, a lo menos, de 15 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, con un costo total de \$2.081.947, en horas hombre de acuerdo a la siguiente tabla:

											
<b>EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO</b> Artículo 71, numeral 7, letra b) del Reglamento de Compras Públicas											
ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N°	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA						
PREPARACION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	\$ 7.741	\$ 371.568						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE	1	1	\$ 14.277	\$ 14.277						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	ENCARGADO DE FINANZAS	1	2	\$ 11.795	\$ 23.590						
CONFECCION BASES	ADQUISICIONES	1	10	\$ 9.978	\$ 99.780						
DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3.056	\$ 3.056						
REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCION DE CONTROL	1	5	\$ 14.536	\$ 72.680						
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	\$ 14.536	\$ 29.072						
FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL	ADMINISTRACION MUNICIPAL	1	8	\$ 14.536	\$ 116.288						
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3.056	\$ 3.056						
INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	3	\$ 9.978	\$ 29.934						
PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 9.978	\$ 29.934						
RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	1	4	\$ 9.978	\$ 39.912						
SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 9.978	\$ 59.868						
APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	3	24	\$ 9.978	\$ 718.416						
EVALUACION OFERTAS X COMISION	ADQUISICIONES	3	8	\$ 9.978	\$ 239.472						
CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	8	\$ 9.978	\$ 79.824						
CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 9.978	\$ 29.934						
INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3.056	\$ 3.056						
INGRESO DIRECCION DE CONTROL	DIRECCION DE CONTROL	1	2	\$ 14.536	\$ 29.072						
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0,5	\$ 14.536	\$ 7.268						
FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL	ADMINISTRACION MUNICIPAL	1	2	\$ 14.536	\$ 29.072						
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	0,5	\$ 3.056	\$ 1.528						
PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 9.978	\$ 29.934						
CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 9.978	\$ 9.978						
ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 9.978	\$ 9.978						
MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES		100	\$ 14	\$ 1.400						
					\$ 2.081.947						
<b>PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.</b>				<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3</td> </tr> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>		DIAS	10	3	1	1	15
DIAS											
10											
3											
1											
1											
15											
1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación											
2.- Plazo de la licitación											
3.- Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación											
4.- Confección y firma de la Orden de compra											
<b>TIEMPO TOTAL</b>											
<b>JUSTIFICACION DEL TRATO DIRECTO</b>											
El valor económico de efectuar esta adquisición vía trato directo es de \$2.291.629 mientras que adicionalmente el costo de licitar es de \$2.081.947, produciéndose una desproporción desde el punto de vista financiero y encareciendo el valor de la adquisición del servicio, por lo anteriormente expuesto se requiere la contratación mediante trato directo.											

8. Que, el valor de la UTM para el mes de diciembre de 2024 es de \$67.294, por lo que esta contratación no supera el monto mínimo legal de las 100 UTM.

## DECRETO

### AUTORÍCESE:

- AUTORÍCESE**, la contratación bajo la modalidad de trato directo al proveedor EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT: 92.580.000-7, por la causal establecida en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y el Artículo 71, numeral 7, letra b) del Reglamento de Compras Públicas, del servicio de Internet Fibra Óptica Dedicada y Telefonía IP para distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral por un período de 1 mes, de acuerdo a cotización y solicitud de compras, ambas adjuntas al presente Decreto, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), con pago contra factura a 30 días corridos, por la suma total de \$ 2.291.629, impuesto IVA incluido.
- IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento a los Ítems 215.22.05 y 215.22.09, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROBERTO ROSAS VILLARROEL**  
Secretario Municipal (S)  
Secretaria Municipal



**PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON**  
Alcalde  
Alcaldía

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexos	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Marcela Soto/Fernando Herrera/Ines Vera

#### Distribución:

ADQUISICIONES SALUD  
Ines Vera Vera



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20218742&hash=139e6>